

EL TIEMPO.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripción, por 12 reales al mes en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redacción paga los portes.—En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Manuel Gurria; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto Real, Chiclana y Vejer, vale el abono 14 reales. En estos puntos hay repartidores del periódico.

NOTICIAS DEL REINO.

ZARAGOZA 7 de noviembre.—El señor general G. de P. M. G., con fecha 26 del mes próximo pasado, desde el cuartel general de Adzaneta manifiesta lo que sigue:—El escelentísimo señor general en jefe dice con esta fecha al escelentísimo señor secretario de estado y del despacho de la guerra lo que sigue:—“Esclentísimo señor.—Al romper el día he salido de Catí llevando a vanguardia la segunda división al mando del general don Cayetano Borso de Carminati, el comboy en el centro de la primera división con un escuadrón a las órdenes del general don Agustín Nogueras a retaguardia; otros dos escuadrones marchaban á la cabeza; y otros dos en el centro, el camino, que hasta el pueblo de Villar de Cañas pasa por una espaciosa llanura, lo han seguido las tropas en dos columnas paralelas, formando otra tercera á la izquierda de ambas el comboy y equipages: en el referido pueblo situado en la garganta de una cordillera que era preciso atravesar, tuvo que hacer alto la división Nogueras para dar lugar á que desfilase la segunda y el comboy; y al efecto, este general hizo tomar posición á sus batallones á la derecha del camino.—Desde que emprendí el movimiento fueron molestando la derecha los tiradores enemigos; mas nuestros cazadores facilmente rechazaban sus débiles esfuerzos. El tiempo que tuvo que detenerse la primera división por el paso del desfiladero, lo aprovechó el enemigo que siempre había marchado a mi derecha para reunir sus fuerzas y cargarlo con vigor: serian ocho batallones los que intentaron cortar la columna, y envolver su retaguardia: el general Nogueras rechazó el ataque del llano con la primera brigada de su división, un escuadrón de la Reina y otro del 4.º ligero, escalonada la otra brigada en las posiciones de la derecha rechazó tambien el ataque del centro, y en seguida toda la división hacia la torre de Embesora, donde ya había llegado la de vanguardia y el comboy: hasta la entrada de la noche fueron picando los facciosos la retaguardia; y aprovechando el terreno los gefes de los escuadrones citados, los cargaron con fruto en varias ocasiones, mientras la infantería convenientemente situada en las alturas laterales los escarmentó tambien obligándoles á desistir de su empeño; de modo que desde la torre de Embesora siguió la marcha sin novedad, alejándose á las dos de la mañana en este pueblo las

últimas tropas.—El comportamiento en esta ocasion de los terceros batallones de los regimientos de infantería del Rey, la Princesa, Mallorca y San Fernando, de los provinciales de Leon y Ciudad-Real, y de los escuadrones de la Reina y del 4.º ligero ha sido digno de unos soldados que tantos dias de gloria han dado á la patria.—Segun me ha informado el general don Agustín Nogueras, los gefes de los cuerpos, los oficiales de P. M. y ayudantes de campo han transmitido las órdenes y han presidido á su ejecucion con un valor, celo y exactitud que nada me han dejado que desear.—Nuestra pérdida ha consistido en un oficial y 9 individuos de tropa muertos, y otro con 70 soldados heridos: no tengo datos para calcular con exactitud la del enemigo; pero segun los informes que he recibido, es muy superior á la que han experimentado las tropas nacionales.”—Lo que de orden de S. E. traslado á V. S. para su noticia, satisfaccion y fines consiguientes.

Todo lo que de orden de su señoría se hace saber al público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 6 de noviembre de 1837.—El coronel gefe de la P. M.—J. M. Cistué.

EL TIEMPO.

CADIZ

DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE DE 1837.

DEL PERIODO

QUE VA A COMENZAR.

Vá á comenzar un nuevo periodo en la historia de nuestra regeneracion política; la opinion general acaba de manifestarse y cualesquiera que sean los deseos y las esperanzas de los partidos, cualesquiera que sean los desengaños que reciban y por desvanecidas que puedan quedar sus ilusiones, justo es y necesario que ante la expresion incontestable de la voluntad pública, inclinen todos ellos su frente, desapareciendo todas las resistencias, cediendo todas las prevenciones y enmudeciendo todos los rencores, todas las pasiones, todos los intereses.

Acércase, pues, el momento tan deseado en que se ha de pronunciar un fallo solemne que ponga fin á nuestras incertidumbres, y pronuncie entre los diversos principios que por tan largo tiempo nos tuvieron desavenidos y pugnaron con tenaz impetu por realizarse en la so-

ciudad. Ese fallo, cualquiera que pueda ser, le esperamos llenos de confianza y le escucharemos con respeto. Aguardámosle con confianza, porque apesar de cuantos dictados pudo pronunciar la mala fé y acoger el espíritu de partido, jamas fuimos los hombres de una pandilla; nunca fuimos los órganos de una opinion, distinta de la opinion pública, ni fué tal nuestro delirio, que, como suele acontecer con frecuencia en tiempos de revueltas y de trastornos, creyésemos que la felicidad de la patria, pudiera con razon considerarse encerrada en el círculo estrecho de nombres propios, ni de intereses privados, ni de una legislación ó un código por venerable que fuera, ni aun de una idea, de una doctrina ó de un principio.—No; quien desde el primer día protestó contra ese orgullo insensato de secta, que á tantos males ha dado origen; quien protestó contra la intolerancia egoísta de todos los partidos que en la adoracion de sí propios, suelen considerarse como infalibles; quien tuvo ánimo á imparcialidad suficiente, para decir á los unos *peccatis por libios, por imprevisores, por inertes*; y á los otros; *vuestra ignorancia solo es comparable con vuestra violencia* no puede ser tachado con razon de fanático, ni de apegado á otros intereses que los nacionales, á otras ideas, ni á otros deseos que los del bien y felicidad del estado. Pues bien; nosotros que profesamos desde el primer día tan alto respeto á la opinion general, y á los votos del pueblo cuando no sirven de bandera en los tumultos, ni de pretexto en los motines, sino de norte y guía en los tranquilos debates autorizados por la razon y en las elecciones y escrutinios prescriptos por las leyes; nosotros, que abominando la insurreccion y la fuerza como medios inmorales y odiosos, llamamos en nombre de la libertad y de la justicia á todos los partidos á que abjurando sus dañados hábitos, viniesen á disputarse la victoria en el terreno de la publicidad y de las elecciones, nosotros, decimos, veremos con placer, con orgullo envanecerse con su triunfo y adornarse con tan gloriosos laureles al que haya sido bastante afortunado para conseguirlos. Porque esos laureles, á diferencia de los que se recogen en los campos de batalla y de los que acostumbran ceñirse los bandos cuando aciertan á salir victoriosos en las asonadas, no van salpicados con la sangre de ninguna víctima ni los marchitó el furor desencadenado de las pasiones.

Esos laureles, son una prenda sagrada que concede el pueblo, que recibe el talento, y que bendice el patriotismo.

Cualquiera que sea pues el fallo, favorable ó adverso á la causa que defendemos, le aceptamos con veneracion; cualquiera que sean los nombres que hayan salido victoriosos en los escrutinios electorales, desde hoy los consideramos rodeados de un gran prestigio; revestidos de una sancion honrosísima: cualquiera que sea el partido que triunfo, desde hoy, sin ceder de nuestras opiniones ni de nuestros principios, podemos proclamarle nacional. Y nacional le llamamos, puesto que encierra y comprende la mayoría de las clases influyentes, respetables é ilustradas de la nacion.

Y si, por ventura, hubieran triunfado los hombres cuya candidatura combatimos con tanta sinceridad como empeño, sin vergüenza ni rebozo confesaríamos que íbamos errados cuando creíamos tener de nuestra parte y en nuestro abono la opinion general.—Les daremos una sincera enhorabuena, y les pediremos en nombre de la patria, que hagan buen uso de la victoria. Cuando en agosto último la lograron en la Granja, grandes motivos habia para temer que su satisfaccion y su gozo trageran tras de sí el luto y la ruina de la patria; una administracion inaugurada bajo los auspicios de un sargento rebelde, y que contaba por fecha las saturnales de soldados ébrios, poco esplendor y gloria ofrecía á la nacion. Hoy, si triunfaran los mismos hombres, no recibirían el poder de manos de la insurreccion triunfante, sino de la expresion legal é incontestable de la voluntad pública; no fueran ya tan frágiles los cimientos de su poder; no serían de barro sino de bronce. Defendidos con la egida de la legalidad que, de hoy mas, estaría de su parte, no temieran que la insurreccion les pidiese sus títulos, ni que un rebelde los considerara sus iguales.

Si han triunfado por el contrario las opiniones organizadoras, si los nombres que han salido victoriosos en los escrutinios representan los principios tutelares y conservadores que hacemos gala de profesar, diremos á nuestros amigos políticos que es inútil vencer cuando no se ha de hacer un uso acertado de la victoria. Y no aludimos ciertamente á inoportunas venganzas, á recriminaciones pueriles, ni á reacciones funestas; porque así para los hombres como para los bandos, la primera virtud, como el primer interes en política es *olvidar*, y ni se necesita en el día que dé el partido conservador rienda suelta á sus resentimientos, ni cabe tan grave estravío en la índole y naturaleza de semejantes opiniones. Los hombres que las profesan cuando se vean triunfantes tendrán sin duda magnanimidad suficiente para echar un velo sobre estos tiempos pasados, velo que será conveniente descorrer cuando se haya de enmendar un error, cuando sea preciso corregir una falta, cuando algo de lo que se ha hecho legalmente exija reforma: pero no con la mira de acriminar, menos aun con la de vengar, y de ninguna suerte

con la de destruir. Reformar conservar es la conducta de los hombres de estado; vengarse destruyendo es la política de los fanaticos.

No echemos sin embargo en olvido cual es la mision que á las próximas córtes está reservada; si se hubieran de reducir nuestros deseos á que hicieran enérgicas y elocuentes protestas contra los desaciertos pasados y á que los primeros oradores de la nacion proclamasen desde lo alto de su tribuna fulminantes anatemas contra la anarquía y el carlismo, á la par de sublimes doctrinas de organizacion y de progreso; si pudieran quedar satisfechas las necesidades públicas con que se estampáran en los códigos nuevos preceptos llenos de profundidad y sabiduría; si solo aguardara el pais una legislacion filosófica, y no la accion protectora y poderosa del poder, las obligaciones de los ciudadanos concluyeran el mismo día en que se terminasen los escrutinios electorales. Nuestra obra quedaria cumplida, una vez elegidos los representantes; y luego nada tendríamos que hacer sino escuchar su voz con entusiasmo, y darnos el parabien por nuestro acierto.

Pero no; esos hombres no han sido solo elegidos para protestar contra lo pasado ni para lanzar anatemas contra el origen de nuestros males; ya pasó el tiempo de las protestas como el de las reacciones y los pueblos no necesitan ni piden anatemas que incendien sino gobierno que proteja. Ni basta con que queden formulados en las leyes los grandes principios de la filosofía y de la ciencia, si no se realizan en la sociedad; porque esas leyes que no se practican podrán ser un manantial de orgullo para sus autores; pero no de felicidad para los Estados. Los nuevos diputados no imitarán la conducta de sus predecesores ni volveremos á ver á los legisladores de la nacion acumular reformas sobre reformas, sin aliviar en un punto los males de los pueblos que van cada día en aumento. La nueva mayoría, si es verdaderamente organizadora, se cuidará poco de esos principios absolutos, de esos recursos del charlatanismo demagógico, de esas *panacéas* engañosas, que con tanto brillo suele adornar la elocuencia en el primer albor de las revoluciones. Los elegidos del pueblo conocen que cien reformas que no pasen mas allá de las leyes, no valen tanto como una sola que llega á penetrar en los hechos y á aliviar los padecimientos de los súbditos.

La primera necesidad es poner coto á la anarquía y término á la guerra civil que tiene assoladas nuestras provincias; sirve de algo proclamar la seguridad personal de los ciudadanos ó la inviolabilidad de sus propiedades, mientras tanto que talan los enemigos los campos, y sacrifica cada día nuevas víctimas el puñal de anarquistas asesinos?

Ni basta con que deposite la mayoría parlamentaria su confianza en ministros que de ella sean dignos y que sepan hacer del poder un acertado uso; son muchas y muy diversas las ruedas y es pre-

ciso que todas marchen de acuerdo, sino ha de carecer la máquina política de aquella armonía, y el gobierno de aquella fuerza que son las primeras prendas de la administracion de un estado. En épocas como las que acabamos de atravesar en que las cuestiones políticas eran todo y muy poco los intereses locales, era grande, sin embargo, la importancia de las corporaciones municipales y de provincia. ¿Cual no habrán de tener cuando haya concluido el reinado de la alta política, cuando los debates filosóficos hayan cesado, para dar lugar á otros mas humildes, pero no menos interesantes de administracion y gobierno? En nuestro pais donde la centralizacion administrativa fué siempre desconocida, y donde la fuerza de las circunstancias unida á la debilidad del poder ha ensanchado tan considerablemente las atribuciones de las corporaciones populares, es necesaria la cooperacion de estas últimas para llevar á cabo todo proyecto de gobierno y cualquier reforma práctica y realizable. ¿Qué podría hacer un gobierno conservador ó reformista, rodeado de diputaciones provinciales y de ayuntamientos destructores ó rutinarios?

Fijen pues su atencion los ciudadanos que se interesan por los asuntos políticos en las elecciones que están próximas á verificarse: acudan los hombres de honradez y de talento á ocupar esos puestos subalternos de la administracion, donde tantos servicios pueden hacer á la causa pública, y donde los llama el bien y el interes de su patria.

No olviden sobre todo *los moderados* que la ley jamás ha dominado en un pueblo sino á condicion de tener en su apoyo la fuerza; y si bien esta última, cuando no se ejerce en nombre de la justicia, se embota, y estingue bien presto, tambien el derecho es un nombre vano cuando puede borrarle de las tablas de la ley la mano sangrienta de la rebelion. En valde tendria la justicia en una de sus manos la balanza, sino empuñase con la otra un acero.—A. Ll.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Bartolomé Díez Bustamante, mayor del batallon de artillería de Milicia nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con el espresado batallon: rondas, contra rondas, capitan de hospital y provisiones el citado.

Hoy 19 del corriente, con el plausible motivo de ser los días de S. M. la Reina doña Isabel Segunda, es día de gala con uniforme, y á la hora de las doce recibe corte el excelentísimo señor capitan general de Andalucía en el pabellon de ingenieros de la plaza: debiendo hallarse con la debida anticipacion las bandas de tambores y músicas de los cuerpos que la guarnecen en la puerta principal del edificio.

Capitanía general de Andalucía.—El excelentísimo señor capitan general de Cataluña en papel de 21 de octubre último me dice lo que sigue.—Excelentísimo señor.—Vista en consejo de guerra de

oficiales generales la causa formada contra el teniente del regimiento infantería de Zamora don Antonio Alvarez, acusado de haber vertido expresiones alarmantes en el pueblo de Sallont el 18 de julio último, ha declarado el consejo a pluralidad de votos, que le sirva de castigo el arresto y suspensión de empleo, que ha sufrido, poniéndose en libertad y repuesto en su empleo, sea observado por sus jefes en la enfermedad que adolecía de demencia. Lo que manifiesto á V. S. á los efectos prevenidos en el artículo 23, título 6.º, tratado 8.º de las ordenanzas generales del ejército. Lo comunico á V. S. para que disponga se publique el referido fallo en la orden general de la plaza conforme á ordenanza.—Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 8 de noviembre de 1837.—El segundo cabo Antonio Ordoñez.—Señor comandante general de Cádiz.—Dése en la orden del día.—Villalpando.—De orden del señor gobernador, Santa Cruz.

EDICTO.—En virtud de acuerdo del excelentísimo ayuntamiento constitucional, y con aprobacion de la excelentísima diputacion provincial, se sacan á subasta para su remate los puestos de la plaza de la Libertad, números 7, 8 y 9 el día 25 del corriente de doce y media á una de la tarde el primero, de una á una y media el segundo, y de una y media á dos el tercero, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en mi secretaría para instruccion de los licitadores; en inteligencia que la mejora del cuarto podrá hacerse dentro de las 24 horas siguientes, pasadas las cuales se dará por terminado el segundo juicio. Cádiz 17 de noviembre de 1837.—José Maria Retortillo.

Secretaría del excelentísimo ayuntamiento constitucional.—Los mozos á quienes en la quinta anterior correspondió la suerte de soldado con números del 1 al 1.000 y que no llegaron á entrar en caja por haber redimido sus suertes con la cantidad de 2,200 reales, se presentarán con las cartas de pago que así lo acredite en esta secretaría de mi cargo, el jueves 16 del actual, para recoger un documento que les interesa. Cádiz 14 de noviembre de 1837.—Jose Sanchez Rendon, secretario.

ADMINISTRACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA.

Las sagradas obligaciones á que tiene que atender el tesoro público, no son susceptibles de espera, y el superior gobierno cuenta con las contribuciones decretadas para cubrir las: en este concepto no puedo dejar de prevenir á los contribuyentes á la del subsidio industrial y de comercio, que trauscurren tres días despues del aviso individual de esta dependencia, ó la presentación de los cobradores á exigir el pago de las cuotas respectivas, sin que haya tenido efecto, tendrá lugar el apremio y embargo de bienes, suficientes á cubrir contribuciones dietas y costas que se originen, sin

que pueda servir de excusa el tener instancias pendientes de resolución; cuando está prevenido por el gobierno no se admitan recursos hasta acreditarse hallarse satisfechas la contribucion.

Lo que hago saber al público para su gobierno, y que no pueda alegarse ignorancia. Cádiz 18 de noviembre de 1837.—Roque Artalejo. 2

EL DIA DE SANTA ISABEL.

Romanze.

Ricas-fembras de Castiella levantaos al alborada, ca oy se celebra la fiesta de la NINA vuesa ama.

Catad que en toda la villa ya por calles, ya por plazas, comienzan las ferrosuras á salir ataviadas.

Por ende, la nuesa niña habrá de ser adornada: yo vos diré su atavio porque salga mas galana.

Non de ISABELA en el cuello pongades verde esmeralda, ca en el pecho de su Madre habemos harta esperanza.

No escurezcais sus cabellos con la mirra del Arabia: non haya perla en su frente, su frente á la perla empaña.

Non fablo de los diamantes (é fuera cosa escusada) ca los ojos de Isabela muy mas diamantes retrataa.

Non lleve ricas ajorcaas ca sus brazos embarazan, é deben fincar abiertos en pró y ventura d' España.

Una joya lleve al pecho como sangre, colorada, fecha de sendos rubies é de un corazon la traza.

Desqué colgada la tenga, una de vos, la mas Dama, acercándose á su oreja así la fable—"Rapaza,

Siempre que esa joya mires recuerda que á Isabel sola la buena gente española sus corazones la diera.

Y al mirar sus rojas piedras recuerda, Señora mia, la sangre que en algun dia por defenderte vertiera."

Faced lo que yo vos digo é habed todas seguridada que nuesa niña Isabela así saldrá mas galana.—A. L.

Hoy dia de Santa Isabel en la Santa Iglesia Catedral, despues de los oficios, se cantará, como en los años anteriores, una solemne Misa por la salud y acierto en el gobierno de nuestra amada Reina doña Isabel Segunda.

Los periódicos de Barcelona hacen un elogio muy lisonjero del discurso que ha publicado recientemente nuestro amigo don Manuel Castelar, sobre la produccion de la riqueza. La escasez de perso-

nas que dediquen sus vigiliass al privilegiado estudio de la economía política hacen mas interesante esta obrita, que acredita el gusto y la meditacion de su autor, y facilita los medios de adquirir conocimientos útiles y necesarios en un ramo que tiene una relacion tan íntima con el bienestar de las naciones.

TEATRO.

El baile de Ricardo y Saladino puesto en escena el martes último es uno de aquellos esfuerzos que parecen imposibles si se atiende á las reducidas proporciones de nuestro teatro, y al mezquino producto que prestan sus funciones. El hace honor á la empresa que con una ilustrada direccion ha sabido presentarnos la realidad histórica y deslumbrarnos con todo el lujo y el poder de la ilusion. Los espaciosos proscénios de los primeros teatros de Europa y sus grandes máquinas permitirán redoblar los medios de fascinar la imaginacion; pero ciertamente no superan el lujo y la belleza de los numerosos y variados trages que aparecen en este baile, y el efecto mágico que causa la última decoracion que representa la tienda de Saladino, pintada por el estimable profesor Valle, cuya composicion le hace muchísimo honor y es superior á todo lo que hasta ahora habiamos visto de él.

El argumento está tomado de uno de los episodios de la novela de Walter Scott, titulada Ricardo en Palestina. El señor Marchesse autor de esta composicion choreographica ha sabido presentarlo con suma é interesante sencillez, preparando con arte y maestría los cuadros en que pudieran colocarse muchos y muy buenos bailables, descartando la pantomima exagerada, que no halla acogida en el público. Grandes pruebas de inteligencia ha dado para el arreglo y sencilla colocacion de este sin número de pelotones de cruzados, numidas, beduinos y nubianos que maniobran en un tan estrecho local con desembarazo y primor.

Los cuadros que mas efecto han hecho son la danza *pirica* del segundo acto, y el combate particular que le sigue en el que los señores Marchesse y Polletti dan muestra de singular agilidad no sin grave riesgo de algun fatal contratiempo.

El acto último presenta un golpe de vista sorprendente debido á la suntuosa decoracion de que hemos hablado, y al lujo del vestuario. Un bailable de esclavas georgianas y eunucos negros contribuyen poderosamente á realizar su efecto.

Dos lindísimos patedus, han sido bailados por la señora Gamba y el señor Marchesse, quienes cada dia adquieren mas favor en el público, al que han logrado sacar de cierta indiferencia que lo dominaba en un principio. La señora Gamba está dotada de suma gracia, primera y principal cualidad que se requiere para las de su clase. Sus movimientos son ligeros y en armonía con su expresion á la que sabe darle un interes vivo y penetrante. Marchesse es un actor inteligente y de mucho mérito, que

nos da á conocer todos los dias los variados recursos de su arte que conoce muy bien.

El público ha salido enamorado de esta funcion que no puede menos de excitar la curiosidad y atraer la multitud á un espectáculo tal como nunca lo ha visto, no siendo tan poco fácil ni posible el que llegue á verlo igual ó mejor.

Santa Isabel, Reina de Uogria.

El jubileo está en la iglesia de Candelaria.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AVER.

Horas.	Temperatura. Barón. Reaumur. Fahrenheit.	Viento.	Atmosfera.	Nubes. Id. Id.
Al salir el sol.	64 s. o.	NE.		
Al mediodía.	11 3/4 s. o.	E.		
Al ponerse el sol.	10 1/4 s. o.	Id.		

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS DE HOY.

El sol sale... á las 6 y 57 minutos de la mañana.
Se pone... á las 5 y 3 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.
Primera baja á las 1 y 27 minutos de la mañana.
Primera alta á las 7 y 40 minutos de la mañana.
Segunda baja á las 1 y 56 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 8 y 13 minutos de la noche.

Cubáculos enterrados en el cementerio de esta ciudad, el dia 18 de noviembre de 1837.

Hombres.....	2
Mujeres.....	0
Niños.....	3
Niñas.....	0
Total.....	5

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques entrados.

Fragata española de 561 toneladas Constantia, don Luis Rotosaus, de Puerto-Rico en 58 con cacao y algodón, á don Pablo del Valle y Llera. — Polacra goleta idem de 60 toneladas Joven Emilia, don Manuel Fernandez, de Santander en 10 con cacao, harina y garbanzos, á don Pedro del Corral y Puente. — Bergantin ingles de 138 toneladas Rodulph, Thomas Garson de Neweastle en 17 con carbon de piedra, á don Diego Houston. — Místico portugués de 14 toneladas santa Barbara, José María de Amor, de Faro en 2 con idem. — Bombarda española de 45 toneladas Matilde, don Bernardo Palmer, de Halifax en 48 con bacalao, á don Pablo del Valle y Llera. — Vapor idem Peninsula, de Sanlúcar. — Vapor ingles Transit, P. Wrightson, de Londres y Lisbon en 28 dias con mercancías, á don Juan Pablo Gomez. — Místico portugués de 22 toneladas Apolo, Anastasio de Espirito Sto., de Faro en 2 con carbon de piedra. — Goleta española de 50 toneladas san Antonio, don Antonio Bosch, de Fuenteventura en 23 con barrilla, a sí mismo. — Un místico de Moguer con leña y otro de levante, españoles.

Buques salidos.

Bergantin goleta español Tres Amigos, don Francisco de la Guardia, con sal para Gibraltar. — Goleta idem N. S. del Portal, don Elias Diaz del Rivero, con carbon de piedra para Málaga. — Bergantin diamarques de 120 toneladas Apolo, Juan Jensen, con idem para Rio Janeiro. — Goleta inglesa de 75 toneladas Diligent, John Nickells, con vino para Dublin. — Pailebot español san Juan Bautista, José Fuster, para Marin. — Bergantin idem de 152 toneladas Joven Enique, don Matias Arana, con bacalao para Málaga. — Lugre idem Rita Carmen, don Manuel Cores, con sal para Pontevedra. — Quecherman goleta idem Carmen, don Vicente Ramon L. meo, con cueros para la Ceruña. — Vapor

español Betis, para Sanlúcar y Sevilla. — Y una goleta idem para el O.

ANUNCIOS.

LA VOZ DE LA RELIGION. Se publica en Madrid por cuadernos de siete pliegos de impresion en 4.º, de cada octavo próximo pasado; cada mes salen á luz tres cuadernos.

LA HISTORIA DE HELY-ROD. — Historia de los sucesos ocurridos á la Familia Real de Francia. Constará de cuatro cuadernos de 10 pliegos de impresion.

HISTORIA DE LA REVOLUCION FRANCESA. — Comprende ademas el tiempo del Imperio, la Restauracion, y las revoluciones de España, Nápoles y el Piemonte. Constará de 4 tomos en 8.º mayor, divididos en 12 entregas, de veinte pliegos de impresion cada una.

Se suscribe en la libreria de Hortal y compañía plazuela de San Agustin.

Peletería. — En la calle del Baluarte número 124, se venden á precios muy equitativos, pailletinas, esclavinas, boas y gatos para señoras y niñas, cemo igualmente zamarras y pieles para cuellos de sobre-todo y capas. 2

Benedetto Peppi, primer bailarín de medio carácter del teatro Principal, hace saber á este respetable público gaditano, que ejercita la profesion de maestro de baile de sala, y se ofrece á enseñar á cualquier persona, toda clase de baile frances, para uso de las fiestas &c. Será puntual en sus lecciones, y solícito á instruir á sus discípulos, y espera que ninguno podrá llamarse arrepentido; sino antes bien contento y satisfecho; advirtiendo que él mismo dá lecciones en su casa calle del Beaterio, número 145, tercer piso, y va tambien á las casas particulares de cualquier persona, que se sirva honrarlo. 2

Para las Islas Canarias. — El buque español Los Amigos, alias el Buen Mozo, su capitán don Blas Orozco, forrado y claveteado en cobre y de primera marcha; dará la vela á la mayor brevedad; admite un resto de carga y pasajeros; y para los que tiene excelentes comodidades. Lo despacha don Luis Crosa, calle de los Dobiones, número 14. 2

Se alquilan varios almacenes interiores en casa principal en las inmediaciones de la plaza de San Antonio: en la redaccion de este periódico darán razon. 1

Don Bartolomé Díez Bostamante ha trasladado su domicilio, calle del Husillo Alto, número 57.

En el almacén de refino calle del Baluarte número 113 frente á el puesto, se venden tarros de leche fresca superior, conservada para viajar, al precio de tres duros tarro de 2 libras 13 onzas; y á 30 reales idem de una libra y seis onzas. 2

En el corralon de la plaza de la Libertad, se vende agua de algibe á cinco cuartos el berril, desde el próximo lúnes.

EL CORIANO. — Saldrá para Sanlúcar y Sevilla, el domingo 19 á las 11 de la mañana.

EL PENINSULA. — Saldrá para Sanlúcar y Sevilla el lúnes 20 á las 2 1/2 de la tarde.

EL BETIS. — Saldrá para Sanlúcar y Sevilla, el martes 21 á las 12 de la mañana.

El martes 21 del actual, de una á dos de la tarde, se han de rematar en las casas capitulares, los puestos de la plaza de la Libertad, números 66 y 70.

Seción auxiliar española de la compañía peninsular de vapores. — Viajarán entre Cadiz y el Puerto de Santa María, los dias y horas siguientes si el tiempo lo permite.

EL SOL.

De Cadiz al Puerto. Del Puerto á Cadiz.

Domingo 19.

6 1/2 mañana.	7 1/2 mañana.
8 1/2 idem.	2 tarde.
3 1/2 tarde.	4 idem.

Lúnes 20.

6 1/2 mañana.	7 1/2 mañana.
8 1/2 idem.	9 1/2 idem.
3 1/2 tarde.	4 1/2 tarde.

LA ESTRELLA.

Domingo 12.

7 mañana.	8 1/2 mañana.
10 idem.	12 idem.
1 1/2 tarde.	3 tarde.

Lúnes 6.

7 mañana.	8 1/2 mañana.
10 idem.	12 idem.
1 1/2 tarde.	3 tarde.

TEATRO PRINCIPAL.

Esta noche á las siete, en celebracion de los dias de nuestra señora doña Isabel Segunda, el teatro estará iluminado, y se ejecutará la funcion siguiente. — La ópera en dos actos, Clara de Rosenberg.

En el intermedio, el baile heróico pantomimico en cuatro actos, compuesto y dirigido por el señor Nicolas Marchese, Ricardo y Saladino, exornado con todo el magnifico aparato que exige su argumento, numerosas comparsas de cruzados, templarios, guerreros árabes y numidas, esclavos del Harem de Saladino, damas de la Reina, esclavos georgianos, música oriental, salida de Saladino á caballo, y vestuario asiático y europeo, espressiones ejecutadas con gran puntualidad y exactitud. — Y dos decoraciones nuevas, que representan el pelenque dispuesto para el combate jurídico, y la tienda de Saladino, pintadas por el profesor don Diego María del Valle.

TEATRO DEL BALON.

Esta tarde á las cuatro y media, se ejecutará el drama en cuatro actos, titulado Hernani, ó el honor castellano. — Intermedio de baile, concluyendo con el sainete, El turo don Tadeo.

El lúnes 20 se ejecutará, á beneficio de doña Carmen Martinez, graciosa y primera bailara de la compañía, la funcion siguiente: — El escarlante drama romantico del célebre Alejandro Dumas, titulado Efectos de la avaricia ó sea el hijo del verdugo de Lond. es Ricardo Darlington; seguirán boleros nuevos á nueve con la música del Chairo; despues la pieza en un acto, El marido y el amante; en seguida un sainete de baile de medio carácter, concluyendo con el sainete Las manolas de Madrid. ó Las besugueras picadas.

El director del Cosmoama de París, don Juan Pelegrini, hace presente á tan respetable público, que dará principio á su primera manifestacion, el viernes 17 del corriente y concluirá el dia último del mes. — Primera. Vista de la sala de San Jorge, excavada en el monte de Gibraltar. Segunda. La ciudad de Barcelona. Tercera. La grande erupcion del monte Vesuvio de Nápoles. Cuarta. La plaza milonaria de San Petersburgo. Quinta. El interior de la catedral de Londres. Sexta. La casa de residencia de Napoleon en la isla de Santa Elena. Séptima. El sepulcro del mismo en dicha isla. Precio de entrada, 2 reales vellon, y horas señaladas de los diez de la mañana hasta las dos de la tarde y de las cinco á nueve de la noche, en la calle de Comedias número 26.

Impresor y autor responsable. — F. Carreras.

CADIZ. — 1837.

Imprenta del Tiempo, calle de S. José número 41.

SUPLEMENTO AL TIEMPO.

Testo español de las capitulaciones de paz, proteccion y comercio entre el gobierno de S. M. C. y el Sultan y Dattos de Joló.

Capitulaciones de paz, proteccion y comercio otorgadas al muy excelente sultan y Dattos de Joló, por el ilustrisimo señor capitán general, gobernador de las islas Filipinas en nombre de la alta y poderosa soberanía de S. M. C. siendo tratadas y convenidas por ambas partes, á saber; en representacion del gobierno español como plenipotenciario del muy ilustrisimo señor capitán general don Pedro Antonio Salazar, gobernador de Filipinas, el capitán de fragata de la real armada don José María Balcon, comandante en jefe de las fuerzas navales surtas en la rada de Joló; y de la otra parte el Sultan Mohamad Diámul-Quiram y los Dattos que firman cuyas partes otorgaron.

Art. 1.º — El muy ilustre señor capitán general gobernador por S. M. C. de las islas Filipinas asegura al muy excelente Sultan y Dattos de Joló para ahora y siempre la paz mas firme de los españoles y naturales de todas las islas sujetas á la corona de España, con los tributantes de las tierras sometidas al Sultan y sus Dattos: ofrece la proteccion de su gobierno y el auxilio de armadas y soldados para las guerras que el Sultan tenga necesidad de sostener contra enemigos que le ataquen, ó para sujetar los pueblos que se rebelen en toda la estension de islas que se hallan dentro del limite del derecho español y corren desde la punta occidental de Mindanao hasta Borneo y la Paragua, con escepcion de Sandacan y las demas tierras tributarias del Sultan en la costa firme de Borneo.

El Sultan de Joló por su parte aceptando la amistad y proteccion del gobierno español se obliga á conservar la paz con todos los vasallos de S. M. C., y se obliga tambien á reputar por enemigos los que lo sean en adelante de la nacion española, concurriendo con gente de armas para las guerras que se susciten, del mismo modo que si fuesen españoles, en cuyo caso de auxilio será de cuenta del real erario de S. M. C. los viveres para el mantenimiento de los joloanos como los demas soldados y gente de su ejército y armada.

Se renueva y aclara el sentido de la cláusula segunda de las capitulaciones de 1837 en cuando á no ser obligados al auxilio para guerras con naciones europeas.

Art. 2.º — Consiguiente á la amistad y proteccion que hermanaba á Joló con las provincias españolas de Filipinas, los buques joloanos navegarán y comerciarán libremente en los puertos abiertos de Manila y Zamboanga, y los españoles en el de Joló: donde unos y otros no solo serán bien admitidos, sino hallarán proteccion y el mismo trato que los naturales.

En otra capitulacion separada se arreglan los derechos que las embarcaciones españolas han de satisfacer en Joló, y los que pagaran los joloanos en Manila y Zamboanga; pero por estas capitulaciones queda otorgado que siempre los joloanos que lleven carga de efectos de las islas, paguen en Manila y en Zamboanga ménos que las naves estrangeras, y que los españoles no han de pagar en Joló tanto como lo que se cobre á los buques de otras naciones.

Art. 3.º — Para que el comercio de los buques españoles en Joló no sufra los perjuicios y atrasos que ocasiona la dificultad de su mercado, el Sultan y los Dattos convienen en que se forme una Factoria ó Bantalau propio para los comerciantes españoles con almacenes sólidos, donde se depositen los géneros sin riesgo, y el Sultan y los Dattos ofrecen estar siempre este lugar, en el que habrá un personero residente español y entenderá de todos los negocios que se le confien.

Si los joloanos quisieren hacer lo mismo en Manila, tambien podrán; pero el gobierno español admite á depósito los efectos en la aduana de aquella ciudad sin pagar derechos á solo 1 por 100.

El Sultan señalará el sitio propio para hacer los almacenes donde sea fácil el embarque y desembarque, y el gobierno español pedirá y pagará al Sultan los efectos y trabajadores que necesite.

Art. 4.º — Para que las embarcaciones españolas y joloanas mercantes naveguen y comercien con seguridad, libres de las piraterias de los Illanos y Zamales el gobierno español va á reforzar sus armadas de Mindanao, las cuales protegerán la mismo á unas que á otras: y para que la gente buena no se equivoque con lo que la gente mala se seguirán las reglas siguientes.

Primera. — Toda embarcacion española que llegue á Joló enseñará su licencia al Sultan cuando fondee, y le pondrá el sello cuando se largue: sino, será el capitán castigado en Manila.

Segunda. — Toda embarcacion joloana que pase á Manila ó Zamboanga con carga llevará licencia del Sultan, y con ella una libre y segura.

Tercera. — Toda embarcacion española ó joloana que pase á comerciar á Mindanao irá antes á Zamboanga á avisar al gobernador, que le firmará la licencia sin gasto ninguno.

Cuarta. — Toda embarcacion española ó joloana que encuentren las armadas Illana y Sendangan sin licencia del Sultan y gobernador, como queda dicho, será aprehendida y perderá todos sus efectos, de los cuales dos terceras partes serán para los que se apresen, y una tercera parte para el Sultan de Joló si el buque es joloano, y para el gobierno español si es español.

Quinta. — Al gobernador de Zamboanga toca el cuidado de lo que ha de hacer sobre las ventas de los pueblos de Pitao y Basilan, amigos de aquella plaza.

Sesta. — Los barcos joloanos de comercio que salgan de las islas del Sultan, mar á fuera ó para Mindanao, con licencia, no deben huir de las armadas que encuentren; porque ellas están para defenderlos y perseguir la gente mala. Los comandantes de las armadas tendrán orden de recibir y favorecer los avisos del Sultan.

Art. 5.º — El Sultan y los Dattos de Joló se obligan á evitar las piraterias de los Illanos y Zamales en Filipinas; y si no pueden, lo avisará el Sultan, para que el gobierno español de auxilio ó lo haga por si solo.

Art. 6.º — Si el sentido de estas capitulaciones no está conforme en los dos idiomas, ha de estarse al texto literal castellano. Palacio de Joló á 23 de setiembre de 1836, que es el 14 de la luna Yumadil-agil de 1252. — Siguen las firmas y los sellos. Sigue la ratificacion de S. M. Católica en Madrid á 20 de octubre de 1837.

NOTICIAS DEL REINO.

VALENCIA 1.º de noviembre. — En la noche del 29 del próximo pasado pernoctaron en Alcora 7 batallones de Cabrera, de donde salieron la mañana siguiente para Onda. Igual marcha ha practicado el cabecilla Rufo y otros con 4 batallones. La caballeria de Cabrera consta de 250 hombres, conduciendo ademas un obus y dos cañones de montaña.

Han pedido 6,000 raciones de cada especie á Villarreal y otras tantas á Almazora.

En Borriol continúan entrando y saliendo pequeñas partidas.

A media noche del 29 entraron en Onda 6,000 infantes y 200 caballos exigiendo igual número de raciones.

La faccion de Tallada hace desde Tuesday pedidos de raciones á los pueblos de Chulilla, Llosa y Villar.

El dia 30 entró en la Vall de Úxo una partida facciosa destacada sin duda de Onda.

IDEM 2.º — Según parte del gobernador de Castellon de 31 del próximo pasado, aquella ciudad se hallaba circundada por todas las facciones retinidas en número de 10,000 hombres, entre ellos 500 caballos, hallándose Cabrera en Onda con un obus de á nueve, dos cañones de á ocho y dos de montaña, ocupando el todo de la fuerza los puntos de Borriol, Alcora, Almazora, Burriana y Villarreal, donde las descubiertas de Castellon vieron las avanzadas facciosas en la mañana del citado dia al pie de la torre del puente.

Algunas partidas se han adelantado á Nules y Villavieja.

No se ha recibido comunicacion del general en jefe; pero se supone acudirá luego, tanto á consecuencia de la noticia que dimos ayer, cuanto que ha recibido urgentes y multiplicados avisos de la invasion de la Plana.

Idem 2.—El general en jefe continúa en Segorbe con su ejército, y se halla formado de la nueva incursion de los facciosos en la Plana.

Tallada entró en Alijimia con 2,000 de su canalla.

Las facciones siguen por las inmediaciones de Castellon, y se han corrido hácia abajo. Han hecho un pedido grande de raciones á los pueblos de esta huerta, segun consta de un crecido número de oficios, que se les han interceptado.

Ayer 2, por la mañana, se recibieron comunicaciones de varios pueblos mas acá de Murviedro, anunciando la presencia de la faccion en el Puig y Puzol.

A la una de la madrugada del citado dia 2 llegó á Cuarte la columna del coronel Buil, segun las órdenes de este señor general segundo cabo.

Segun parte del gobernador de Castellon, fecha 31 del próximo pasado á las siete y media de la noche, quedaban en Villareal 1500 infantes y 200 caballos á las órdenes de Rufo, aguardando y preparando alojamientos para once batallones que de orden de Cabrera debían llegar aquella noche.

El enemigo continuaba sin molestar á Castellon, ni interrumpir los trabajos de sus habitantes.

Idem 4.—Las facciones de la Plana ocupan los mismos puntos, y solo se añade que en Villareal se aguardaba á Cabrera.

De toda la Plana van recogiendo los facciosos azadas, capazos, mantas y otros efectos, los que trasladan á San Mateo y de allí á Cantavieja.

El general en jefe dicen que ha salido de Segorbe, sin indicar la direccion que ha tomado.

Los facciosos han hecho movimiento y corrido por Canet hácia esta huerta; en toda la tarde de ayer no cesaron de entrar gentes huyendo de la parte de Murviedro; y, segun la voz comun, algunos rebeldes, cuyo número no se detalla, habían adelantado hasta Puzol y Masamagrell, á dos leguas de esta capital, camino de Barcelona.

CADIZ

LUNES 20 DE NOVIEMBRE DE 1837.

REMITIDO.

Don José Pedreño, don José Ojos, don Andrés Gomez, don Juan de los Reyes, don José Raya, don Pedro Fá, don José de los Reyes, don Vicente Nadal y.... los demas caleseros de esta ciudad y otros puntos preferirian sin duda no pagar portazgo á pagarlo. Estos señores, que citan los *Dos imparciales*, que firman el comunicado inserto en el diario de usted del sábado 18 del corriente, son sin duda alguna dueños de

sus carruages, porque al fin les pertenecen; pero con esta distincion, que sus calesas son de alquiler, foliada y rotuladas por la espalda para el servicio público, mientras los caballos y carruages de los individuos que firmaron el artículo de 14 del corriente son sostenidos por sus dueños para su comodidad y recreo, y los únicos, á que se contrae la real orden de 20 de diciembre de 1830.

Con arreglo á este decreto, cuando me ha conestado que algun carruagero como el señor Pedreño ha salido en su calesa para baños ú otro objeto particular suyo se le ha dado permiso como el que yo mismo entregué á Pedreño para que en aquel caso no se le exigiese portazgo por su carruage, siendo falso lo haya pagado cuando iba á bañarse.

Estos caleseros son precisamente los mismos que fueron inducidos á firmar las representaciones contra mí á la escelentísima diputacion provincial y al escelentísimo ayuntamiento, y afirmarán cuanto se quiera, e-trañando no encontrar entre estos nombres el del señor don Manuel Buisen, principal agente de este negociado, y defensor acérrimo de los derechos del pueblo. Este sabio negociante de carruages sabe cobrar los derechos del portazgo por cuenta de quien corresponda; pero en cuanto á pagarlos ¡qué tontería! Eso sería atacar los derechos del pueblo. En los libros del finado don Carlos de Urruela hay una partida que dice "Junio 14 de 1837. *Entregado á don Manuel Buisen importe de portazgo de coches 871 reales vellón*" amen de otros tres mil y pico en 17 de setiembre último por resto de alquiler de sus coches. El tal señor Buisen ofreció llevar el recibo del recaudador del portazgo, pero sin duda se le habrá olvidado entregar lo que habia cobrado por cuenta de aquella recaudacion, y lo deja para pagarlo todo junto con otras partidas adeudadas posteriormente. Esto se llama ser un ciudadano verdaderamente liberal, tal vez de aquellos que clasifiqué en mi artículo inserto en el *Defensor del Pueblo* del 15 de este mes.

Los carruages de alquiler, que van á las aguadas, pantalés y cualquier otro punto, adeudan los derechos al portazgo, del mismo modo que lo adeudaban á la junta de fortificacion antes de celebrarse mi contrata y segun claramente lo verifica el acuerdo de dicha corporacion de 8 de mayo de 1832, con la sola diferencia, de que por voluntad propia y no por obligacion, se les cobra cuatro reales por viage redondo de ida y vuelta en lugar de los seis que señala la tarifa inserta en el *Diario Mercantil* de esta plaza de 29 de junio de 1830.

Sírvase usted, señor editor, insertar en su periódico estos cortos renglones, para seguir la ilustracion de este negocio; á lo que le quedará reconocido su atento y s. s. q. b. s. m.—*Mariano Le-ford.*

UN CARLISTA ARREPENTIDO.

Letrilla.

Despues de tanto afanar

tanto dinero gastado,
tanto ataque combinado
se tiene que retirar
el presunto rey de España
descubierta su patraña....

Vaya al cuerno,
y engañe allá en el infierno.

Ya entrada triunfal, festiva
preparaban en la corte
al verlo salir del Norte
con tan larga comitiva.

Ya estaba listo el azote,
horea, cuchillo, garrote....

¡Hola hola!....

Pobre nacion española!....

Ya en señal de devocion
autos de fé preparaba
y á su pueblo regalaba
con la santa inquisicion.

Ya en medio de la canalla
lucía la clerigalla
larga tea...

antes ciegue que tal vea.

Y yo, necio, que hasta el dia
preferí con ceguedad
á la dulce libertad
la terrible tiranía!...

yo que presa de bribones
he soltado mis doblones
ciento á ciento!...

Hé sido un zote, un jumento.

Creí que el gordo frailote
que amado vá en la faccion
solo por la religion
anda haciendo el don Quijotes

ahora veo que el mavado
solo busca un obispado....

Vil canalla!

buena lluvia de metralla.

Creí que por opinion
muchos á Carlos seguían;
¡necio! tan solo querían
satisfacer su ambicion....

Y gente de tal calaña
gobernaría la España!...

Vagatela:

que lo cuenten á su abuela.

Desde hoy ya soy liberal

y cual ciudadano fiel

solo aclamaré á Isabel

Reina constitucional;

y al que en la lid empeñada

rehusé ofrecer su espada

y bolsillo

déle Dios un tabardillo.

Juro que nunca al tirano

la cerviz humillaré

y si me apuran seré

aun mas que republicano.

Ya no soy absolutista,

¡aborrezco al vil carlista!....

¡guerra! ¡union!

viva la Constitucion.—[*El N.*]

Quien se hubiere hallado un bolso de señora de terciopelo negro y oro con cadena de plata lisa que se perdió en la mañana del domingo en la iglesia de los Descalzos, podrá si gusta, entregarla en la plaza de Gaspar del Pino número 18 ó en la redaccion de este periódico donde se le dará las señas y todo su valor por el hallazgo.

2

Impresor y editor responsable.—*V. Carrancho.*

CADIZ.—1837.

Imprenta del *Tremio*, calle de S. José núm. 41.